Iniciativa de la Unión Europea para la protección social, el trabajo y el empleo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EXPERTOS/AS - FORMACIÓN

Términos de referencia para actividades de desarrollo de capacidades individuales en terreno o en línea a través de la plataforma de e-learning

Código de acción y país socio: *SOCIEUX 2022-34 PERÚ*

Título de la acción: *Desarrollo del Diálogo Sociolaboral sobre el Futuro del Trabajo de las mujeres trabajadoras, la población juvenil, las personas con discapacidad y el colectivo LGTBI*

Institución socia: *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo*

Número de la actividad y título: *Actividad #2.2 – Formación de formadores del CNTPE y de los CRTPE sobre la guía metodológica para el diálogo social en Perú*

Fechas de implementación de la actividad:

- *Actividad #2.2 –* fechas tentativas ***del 28 de agosto al 6 de octubre 2023*** *(con una misión en terreno del 18 al 27 de septiembre 2023)*

Tipo de actividad:

☒ Formación presencial: en Lima (Perú)

☐ Formación en línea

☐ Formación híbrida

Perfil de las/os expertas/os por actividad

- Actividad *#2.2*: Experta/o *#1* (principal) – *Experta/o en fomento de políticas de diálogo social*
- Actividad *#2.2 :* Experta/o *#2 – Experta/o en capacitación sobre el diálogo social*

Volumen de trabajo:

Actividad *#2.2* - Experta/o *#1:* 15 días totales (7 días en línea; y 8 días en terreno)

Actividad *#2.2* - Experta/o *#2:* 13 días totales (5 días en línea; y 8 días en terreno)

Referencia de la convocatoria de expertas/os: 22-34/PER/2.2/1 y **22-34/PER/2.2/2**

Versión - #: _1_ ☒ Borrador ☐ Final Fecha: *Mayo 16, 2023*

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por

EXPERTISE FRANCE · BELINCOSOC Belgian International Cooperation on Social Protection · Enabel · FIIAPP COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Cofinanciado por la Unión Europea

1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Perú es una república presidencialista de representación democrática con un sistema multipartidista. Cuenta 32,626 millones de habitantes (2020) con el 24,9% de la población teniendo menos de 15 años y el 12,7% más de 60 años (INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática).

Desde principios de la década de 2000, el Perú experimentó un crecimiento económico dinámico, aunque variable, con tasas de crecimiento del PIB que fluctuaban entre el 0,8 % en 2000 y el 4% en 2016. El PIB per cápita creció de forma constante desde el año 2000. Los sectores más dinámicos de la economía peruana han sido la manufactura no primaria (con un 12% de crecimiento en 2011), la construcción (18%), el comercio minorista (10%) y el sector pesquero (16,2%) (CEPAL, 2011).

El sólido crecimiento en empleo e ingresos redujo las tasas de pobreza. La pobreza moderada cayó de 45.5 % en el 2005 a 19.3 % en el 2015. La pobreza extrema disminuyó de 27.6 % a 9 % en ese mismo periodo.

El desempleo se ha llegado a ubicar en mínimos históricos del 3,7% en la tasa de desempleo nacional (urbana y rural) y del 7,2% en la tasa de Lima Metropolitana en 2012. Además, el empleo informal se ha reducido de un 76,1% en 2005 a un 68,6% en 2012.

Sin embargo, pese al excelente desempeño económico del país, la mayor parte de la población no experimenta una mejora sustantiva en su nivel de vida. Varios factores permiten explicar esta situación: la débil capacidad de gestión del Estado para asignar los recursos públicos hacia efectivas mejoras en la situación social; el dinamismo de sectores poco intensivos en mano de obra, y las deficiencias en materia de capital humano. El crecimiento económico también ha estado acompañado de un mayor número de conflictos sociales. La situación política actual del Perú en el ámbito nacional se caracteriza por la incertidumbre, con una sucesión de tres presidentes en apenas tres semanas en noviembre de 2020, y un total siete presidentes en el periodo 2016 - 2022. Si bien cada cambio en el nivel presidencial ha llevado aparejados cambios en los gabinetes ministeriales y viceministeriales, en general este movimiento no se ha transmitido a los niveles directorales (que son los operativos) u otros del gobierno central. Por otra parte, los gobiernos regionales y todas sus dependencias se mantuvieron políticamente estables. La estabilidad política regional se mantuvo hasta el 2022, año en que se realizaron las elecciones de gobiernos regionales y municipales.

Los objetivos estratégicos de los planes de gobierno, tanto de nivel nacional como regional, no han variado en lo esencial, pero la pandemia de la Covid-19 que afectó al país en 2020 obligó a derivar muchos recursos públicos para enfrentar el problema. Esto significa que la mayor parte de las dependencias gubernamentales disponen ahora de menos recursos para su operación.

La pandemia tuvo también un significativo impacto en la economía del país. Después de un periodo de crecimiento acelerado del PBI entre 2004 y 2013, con una tasa promedio de 6.1 % anual, el Perú entró en un periodo de mayor lentitud entre 2014 y 2019, aunque todavía de crecimiento, con una tasa promedio de 3.1 % anual. Sin embargo, las proyecciones para el 2020 son de un decrecimiento de – 5.5 % y no se espera una recuperación rápida en el 2021.

Se estima que el país perderá 3.5 millones de empleos, los que, sumados al déficit preexistente de 700 mil, dan un total de 4.2 millones de desempleados. Los más afectados son las poblaciones vulnerables y los informales. El gobierno ha previsto un estímulo del 12 % del PBI, que se implementará por etapas, en varios años.

Los niveles de pobreza habían descendido desde 52.2 % en 2005 hasta 26.1 % en 2013, pero dicho descenso había entrado en una etapa de mayor lentitud en el periodo 2014 – 2019, llegando a 20.2 % en 2018. Sin embargo, en 2019 no hubo reducción y a febrero de 2020 había aumentado a 20.5 %. Con la pandemia, según el INEI, la pobreza aumentó de 6.4 millones (20.2 %) en 2019, a 11.2 millones (34 %) en 2020. Hasta 2019, en Loreto la tasa de pobreza se calculaba entre 28.3 % y 32.7 %, mientras que la pobreza extrema se ubicaba entre 5.8 % y 7.9 %. Estas cifras han aumentado con la pandemia, pero no se cuenta con datos precisos. Aunque se espera que esta situación se revierta en 2021, habrá grupos vulnerables que no se van a poder recuperar aún si tiene éxito la reactivación.

El empleo informal es muy elevado, llegando a 73 % en el país y hasta 84 % en la Amazonía. El índice de desarrollo humano del Perú en 2019 fue de 0.777, según la UNDP.

La población del país sigue manteniéndose relativamente joven, con el 64.3% de menos de 40 años (24.7% de menos de 15 años; 23.7% entre 15 y 29 años, y 15.9% entre 30 y menos de 40 años) y la población de 65 años a más es de 8.7%.

La situación de la educación no ha mejorado, estimándose en 81% los jóvenes que no completan la secundaria, por lo que la adquisición de competencias básicas sigue siendo un problema principal.

1.2 Situación del sector de intervención

El diálogo sociolaboral en Perú es un diálogo tripartito. El Diálogo Sociolaboral Tripartito - en líneas generales - es un medio por el cual los trabajadores y empleadores ejercen el derecho a exponer sus opiniones, defender sus intereses y entablar negociaciones entre sí y con las autoridades de gobierno, sobre los asuntos relacionados con las relaciones laborales.

El gobierno del Perú se basa en la definición del diálogo social de la Organización Internacional del Trabajo. Siguiendo ello, el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas o, simplemente, el mero intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, sobre cuestiones de interés común relativas a las políticas sociolaborales.

En el marco del capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del "Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra" (en adelante, TLC entre la UE, Colombia y Perú), las partes se comprometen con la promoción y aplicación efectiva en sus leyes y prácticas en todo su territorio de las normas fundamentales de trabajo reconocidas a nivel internacional, tal como se encuentran contenidas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, asimismo, se reconoce la importancia de desarrollar actividades de cooperación que contribuyan, entre otros, a la mejora de las políticas y prácticas relativas a la protección laboral y ambiental, mencionándose actividades relativas a la investigación, monitoreo y aplicación efectiva de convenios fundamentales de la OIT, así como a los aspectos relacionados a la Agenda de Trabajo Decente de la OIT, incluido el diálogo social.

De acuerdo con el artículo 120 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Resolución Ministerial Nº 308-2019-TR), el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) es el principal espacio de diálogo social y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y capacitación laboral, y de protección social para el desarrollo nacional y regional. Este espacio es presidido por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y cuenta con la participación de los líderes de las organizaciones de trabajadores y empleadores más representativas del país, así como de las organizaciones sociales representativas vinculadas a los Sectores del Ministerio.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE) está a cargo de un asesor(a) del Despacho Ministerial, quien es designado(a) conforme al Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Después de 20 años, desde la reactivación del CNTPE en el año 2001 y el inicio del proceso de implementación del diálogo sociolaboral en las diversas regiones del país, el diálogo sociolaboral en el Perú aún se encuentra en una etapa de fortalecimiento institucional, revisión de su gobernanza y construcción de relaciones de confianza.

1.3 Papel de la institución socia

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTP) es un mecanismo de diálogo social y concertación laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de Perú, de naturaleza tripartita (gobierno, trabajadores y empleadores), y tiene como objetivo discutir y concertar políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo, de capacitación laboral y de protección social, y además tiene como competencia la participación en la regulación de las remuneraciones mínimas. Al nivel regional, el diálogo social se articula a través de 25 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE).

Los ejes temáticos[1] para la agenda de diálogo del CNTP se basan en los cuatro pilares del Trabajo Decente promovido por la OIT como base para alcanzar la justicia social, concepto que, además, constituye el Objetivo n°8 de la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible de Naciones Unidas: 1) empleo y remuneración, 2) derechos, 3) seguridad social y 4) diálogo social.

Según las conclusiones del CNTPE[2] en su 20° aniversario, "el papel que ha tenido la secretaria técnica del CNTPE (ST-CNTPE) en relación con la capacitación, la difusión y la sensibilización de los espacios de diálogo sociolaboral a nivel nacional y regional, ha permitido el desarrollo de buenas prácticas como la elaboración de memorias institucionales e indicadores de diálogo social. El papel de los gobiernos regionales es fundamental para fortalecer el diálogo social, en ese sentido destaca el papel desarrollado por las Gerencias y/o Direcciones de Trabajo y Promoción del Empleo, las cuales han venido apoyando a sus respectivos Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo". No obstante, "uno de los grandes desafíos que enfrentan las instituciones de diálogo social nacional y regional se refiere a los vaivenes políticos que afectan los acuerdos adoptados en las mesas de diálogo (la voluntad de los actores sociales), en la práctica, dichas concertaciones no se logran materializar en políticas públicas. Entre octubre y diciembre del 2022, se celebran las elecciones regionales y municipales, lo que implicará un cambio de los funcionarios de los CRTPE en enero del 2023.

En febrero de 2022, el CNTPE consiguió que se aprobaran nuevos indicadores de diálogo social que incluyen la paridad de género y la inclusión de jóvenes y poblaciones vulnerables. Por ello, y en línea con la aplicación del Tratado de Libre Comercio (TLC)[3] entre la Unión Europea y los tres países andinos, incluido Perú, el CNTPE desea continuar con este impulso, aprovechando el inminente cambio regional para asegurar, de manera sostenible, una transversalización efectiva de la problemática de género y de la inclusión de los grupos vulnerables (mujeres trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y LGTBI) en el fomento del diálogo sociolaboral y en la implementación de la agenda sociolaboral nacional y regional.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1 Objetivo general

☒ Las capacidades institucionales de las instituciones de empleo, trabajo y protección social se fortalecen y consolidan.

☐ El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables.

☐ Se incrementa la concienciación y el conocimiento sobre la protección social y el trabajo decente.

2.2 Objetivos específicos

- OS1: Asegurar una transversalización efectiva de la problemática de género y de la inclusión de los grupos vulnerables en el fomento del diálogo sociolaboral y en la implementación de la agenda sociolaboral nacional y regional.

[1] Los cuatros ejes temáticos del CNPTE fueron aprobados el 11 de mayo del 2022, en la sesión ordinaria n°127, in https://www2.trabajo.gob.pe/cntpe/

[2] La institucionalización del diálogo sociolaboral en el Perú y la gestión de conflictos laborales: Reflexiones de los seminarios internacionales por los 20 años del CNTPE, in https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3297504/La_institucionalizaci%C3%B3n_del_di%C3%A1logo_sociolaboral_en_el_Per%C3%BA_y_la_gesti%C3%B3n_de_conflictos_laborales_-_20_CNTPE.pdf, junio 2021

[3] El acuerdo comercial global de la UE con Perú se aplica provisionalmente desde el 1 de marzo de 2013. Al tiempo que se beneficia del libre acceso al mercado de la UE, Perú se comprometió a aplicar varias reformas, entre ellas la relativa al diálogo social.

2.3 Resultados esperados

Máximo 3 resultados (40 palabras cada uno, en "puntos").

- R1: Los actores del diálogo sociolaboral del CNTPE y de los CRTPE cuentan con nuevas habilidades y herramientas para diseñar planes de trabajo, estrategias y agendas de diálogo tripartito.
- R2: Los actores sociales nacionales y regionales cuentan con capacidades para fomentar el diálogo sociolaboral y su hoja de ruta bajo un enfoque de género y de inclusión de los grupos socioculturales más vulnerables.
- R3: Empoderamiento de los representantes de las organizaciones sociolaborales para propiciar su participación efectiva en el diálogo social nacional y regional y garantizar el dominio de sus derechos y de sus miembros/afiliados, en particular de los más vulnerables.

2.4 Entregables finales esperados

- D1.1: Un diagnóstico de la situación del diálogo social en Perú, en el marco del CNTPE y de los CRTPE, con recomendaciones y propuestas a corto, medio y largo plazo.
- D1.2: un esqueleto de guía metodológica para el fomento y la gestión responsable del diálogo social en Perú, ajustada la realidad del país y a los grupos meta (mujeres trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y colectivo LGTBI).
- D2.1: Una guía metodológica consensuada para el fomento y la gestión responsable del diálogo social en Perú, ajustada la realidad del país y a los grupos meta (mujeres, trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y colectivo LGTBI).
- D2.2: El material pedagógico de capacitación de los/as funcionarios/as sobre la guía metodológica.
- D3: Los materiales pedagógicos de los talleres formativos para una mejor participación en el diálogo social de los grupos vulnerables (mujeres trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y colectivos LGTBI) (presentaciones PowerPoint, videos, guías, etc…).

3 METODOLOGÍA

3.1 Metodología general (de la acción)

Esta acción (SOCIEUX+ 2022-34) apoyará al CNTPE a co-construir y apropiarse una guía metodológica para la gestión del diálogo social, que servirá de base para todos los funcionarios responsables de organizar el diálogo social a nivel nacional y regional, con el fin de reducir la discriminación de las personas vulnerables **(Actividades 1 y 2)** y a empoderar a los colectivos meta para promover su participación activa en el diálogo social y garantizar que estén bien informados de sus derechos, considerando también el trabajo decente para todos como componentes de las reformas necesarias para las relaciones comerciales entre la UE y Perú **(Actividad 3)**.

3.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- Actividad 1 (en terreno) - Levantar un inventario de la situación del diálogo social de los grupos más vulnerables en Perú en el marco del CNTPE y de los CRTPE y esbozar un esqueleto de guía metodológica para su fomento y su gestión responsable.
- Actividad 2.1 (en línea) - Elaboración participativa de una guía metodológica para el diálogo social en Perú, ajustada la realidad del país y a los grupos meta (mujeres trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y colectivo LGTBI)
- Actividad 2.2 (en terreno) - Formación de formadores del CNTPE y de los CRTPE sobre la guía metodológica para el diálogo social en Perú

- Actividad 3 (en terreno) - Talleres formativos para mejorar la participación de los grupos vulnerables en el diálogo social en el marco del Encuentro Nacional de las Secretarías Técnicas de los CRTPE.

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- **Actividad *#2.2* (en terreno) - Formación de formadores del CNTPE y de los CRTPE sobre la guía metodológica para el diálogo social en Perú**

3.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la actividad:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, los discapacitados, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1 Formato de formación

La actividad de formación/capacitación se desarrollará **en terreno (Lima, Perú)**, con el soporte de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+ (https://elearning.socieux.eu). Las/os expertas/os y el CNTPE socia recibirán apoyo de SOCIEUX+ para registrarse antes y durante el curso.

4.2 Objetivos de aprendizaje

La actividad #2 conlleva a la realización de #2 subactividades para organizar el diálogo social a nivel nacional y regional, con el fin de reducir la discriminación de las personas vulnerables (jóvenes, personas con discapacidad y colectivo LGTBI).

La primera sub-actividad permitirá concretar una guía metodológica consensuada sobre la gestión del diálogo social mientras que la segunda sub-actividad capacitará a un vivero de formadores del CNTPE y de los CRTPE para propiciar una apropiación efectiva de dicha guía.

El equipo de expertos/as europeos/as movilizados/as por SOCIEUX+, liderado por el/la experto/a principal, se esforzará en crear un clima de comunicación transparente y colaboración bidireccional con los/as expertos/as peruanos/as que hacen parte de la institución socia, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE).

Los/as expertos/as europeos/as movilizados/as por SOCIEUX+ accederán a la documentación relacionada con cada tarea de forma amplia y anticipada, que les permita revisar en detalle, para ofrecer sus visiones, recomendaciones y sugerencias. Se comprometen a observar la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y únicamente, usarán la información para los fines exclusivos de esta acción.

Subactividad #2.2: Formación de formadores del CNTPE y de los CRTPE sobre la guía metodológica para el diálogo social en Perú

Siguiendo las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico y la elaboración de la guía metodológica para el diálogo social en Perú, esta actividad de la acción 2022-34 se centrará en la **implementación de talleres de capacitación en un formato hibrido con sesiones de**

formación en Lima para representantes seleccionados del CNTPE y de los CRTPE. La idea es que las personas formadas pudieran convertirse en formadores al final de la capacitación.

Estos talleres de capacitación se centrarán en la guía metodológica para el diálogo social en Perú, para propiciar su apropiación efectiva y reducir la discriminación de las personas vulnerables (mujeres trabajadoras, jóvenes, personas con discapacidad y colectivos LGTBI). Ajustes a la guía metodológica podrá ser incorporados siguiendo la retroalimentación de los participantes a la formación.

Unas 75 personas podrían ser capacitadas, en varios grupos a definir por los/as expertos/as movilizados/as por SOCIEUX+ y el socio:

- Directores/as y funcionarios/as del MTPE (≈5 personas),
- funcionarios/as vinculados al diálogo social del MTPE (≈10 personas),
- el equipo de la secretaría técnica del CNTPE (≈15 personas),
- Autoridades Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (≈25 personas),
- funcionarios/as de las secretarías técnicas de los 25 CRTPE (≈25 personas)

Está previsto que esta subactividad se **realice a en formato híbrido desde Lima, con el soporte de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+** (https://elearning.socieux.eu/). El uso de la plataforma de SOCIEUX+ permitirá recopilar todo el material formativo (presentaciones PowerPoint, vídeos...) y permitirá las interacciones online (en directo) y offline, según corresponda. En todo momento, los/as expertos/as fomentarán la interacción dentro de la plataforma mediante el uso de cuestionarios, foros, chat y otras técnicas.

4.3 Metodología general

La/el experta/o principal dirigirá la misión sobre el terreno. Será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad (ver la sección 4.2 abajo). También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad, en colaboración con el/la otro/a experto/a.

En la fase de preparación, las/os expertas/os desarrollarán los subobjetivos de aprendizaje y definirán el público objetivo específico. Acotarán y aclararán el nivel de conocimientos de los destinatarios de la formación en colaboración con la institución socia. Se recomienda realizar una evaluación previa de las capacidades, los conocimientos y las necesidades de aprendizaje del público mediante entrevistas estructuradas a personas clave de la institución socia o encuestas a miembros seleccionados del público.

SOCIEUX+ proporciona una plantilla de nota metodológica para formación. Las/os expertas/os elegirán el formato de las actividades y la combinación de las herramientas adecuadas, y prepararán los materiales. Las/os expertas/os establecerán los medios para la verificación del progreso del aprendizaje (por ejemplo, evaluación intermedia/final). Se requiere una evaluación de las competencias y los conocimientos al inicio de la formación. En todos casos, se prevé una evaluación final.

La Institución socia colaborará con las/os expertas/os para la preparación e implementación de la actividad. La Institución socia movilizará a una o varias personas para apoyar a las/os expertas/os en la organización material y técnica de las formaciones. La organización de la logística necesaria para la actividad y garantizar la asistencia es responsabilidad de la Institución socia.

Durante la fase de implementación en terreno, las/os expertas/os llevarán a cabo las formaciones de acuerdo con la metodología y el programa descritos en la nota metodológica aprobada por SOCIEUX+.

Al final de las formaciones, previa evaluación, se podrá otorgar un certificado de asistencia a los participantes. Sólo se entregará un certificado de participación en las formaciones en las que se hayan recogido las evaluaciones finales y los cuestionarios de opinión (PAF) de los participantes.

4.4 Tareas programadas

4.4.1 Preparación

1. Antes de la misión en terreno, estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la Institución socia y la recopilación autónoma de los/as expertos/as;
2. Desarrollar sub-objetivos de aprendizaje y definir el público objetivo específico con la institución socia, y co-desarrollar la metodología y la agenda de la misión, que serán validados por SOCIEUX+;
3. Preparar la formación y los materiales de evaluación utilizando las plantillas de SOCIEUX+; subir y configurar las sesiones sincrónicas y asincrónicas en la plataforma de e-learning;
4. Antes del inicio del curso, realizar una prueba de la plataforma de e-learning de SOCIEUX+ con los participantes;
5. Participar en una sesión informativa previa a la misión con el equipo de SOCIEUX+ (alrededor de 1 semana antes de la misión);
6. Participar en una reunión informativa con la Delegación de la UE.

4.4.2 Implementación

7. Impartir las sesiones de formación y la(s) evaluación(es) previa(s) o posterior(es) a la formación, de acuerdo con el enfoque temático, las modalidades, la enseñanza, el método de evaluación y el público previstos;
8. Proporcionar información a los participantes sobre las evaluaciones y los mensajes clave que deben llevarse a casa;
9. Al final de la formación, planificar una breve sesión final para que los participantes cumplimenten el cuestionario de evaluación para participantes (PAF) en línea;

4.4.3 Redacción de informes

10. Presentar a SOCIEUX+ todos los entregables finales (10 días laborables después de la actividad). Se puede invitar a las/os expertas/os a realizar cambios / adiciones a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación de la Institución socia;
11. Proporcionar materiales de visibilidad y desarrollo de conocimientos a SOCIEUX+, según proceda. Cualquier material debe tomarse/utilizarse con el consentimiento de los participantes;
12. Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

4.5 Entregables esperados

4.5.1 Entregables previos a la misión

- P1: Nota metodológica, que detalle los objetivos de aprendizaje, la audiencia, el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, etc. *Se proporcionará una plantilla de uso obligatorio para esta nota.*
- P2: Agenda de la actividad/misión, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc. La agenda no excederá 2 páginas.

4.5.2 Entregables finales

- **Informe de misión de experto/a (ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. Se puede desarrollar de manera colaborativa.
- **Formulario individual de comentarios de experto (ExF)** cumplimentado en línea.
- **Informe de actividad colectiva (AcR):** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción.

- **D2.1- Anexo 1 del AcR**: El material pedagógico de capacitación de los/as funcionarios/as sobre la guía metodológica

NB: El/la Experto/a Principal es responsable de la preparación general y la transmisión del entregable de la actividad, en cooperación con el resto del equipo de expertos/as.

5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

5.1 Formatos

Todos los entregables y productos de la actividad (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y plantillas proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en *versión electrónica editable* [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará *las plantillas de presentación electrónica* que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados *para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión* durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de las/os expertas/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

> "Cláusula de no-responsabilidad:
>
> La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella".

Las personas contratadas podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán ser presentados en español.

5.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) deberán enviarse directamente y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

5.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse *como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad* o el inicio de la misión de expertas/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución socia. *Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse a la/al experta/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad* o la partida de las/os expertas/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por la/el experta/o principal antes de la partida del equipo de misión.

5.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse *como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad* o los comentarios de las/os expertas/os.

- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte de la/del experta/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos a las/os expertas/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

6 EXPERIENCIA NECESARIA

6.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]: Experta/o en fomento de políticas de diálogo social

Área de especialización: *Diálogo social, Futuro del Trabajo, Trabajo decente*

Criterios (esenciales/requeridos): Estructuras, funciones y disposiciones organizativas (3.1); gobernanza, transparencia y rendición de cuentas (1.1)

- Tipo de educación y nivel requerido:

- Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
  - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
  - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

- Al menos 7 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la EU, de preferencia vinculado con entidades públicas, en diálogo social;
- Experiencia en el diseño, desarrollo e impartición de módulos de formación adaptados a las necesidades específicas de personas adultas
- Conocimientos con sistemas de gestión de aprendizaje, como Moodle o similares (para formación a distancia)
- Experiencia en capacitación en gestión de conflictos en el ámbito laboral;
- Experiencias prácticas en el desarrollo de políticas o guías sobre el diálogo social.
- Dominio del idioma castellano, escrito y oral;

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Experiencia previa en América Latina

- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo
- Experiencia de trabajo para la inclusión de grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, colectivo LGTBI)

Experta/o # 2: Experta/o en capacitación sobre el diálogo social

Área de especialización: *Diálogo social, Futuro del Trabajo, Trabajo decente*

Criterios (esenciales/requeridos): Estructuras, funciones y disposiciones organizativas (3.1); Elaboración y desarrollo de Políticas y Estrategias (1.2); Creación de capacidad/formación de los individuos (8)

- Tipo de educación y nivel requerido:

- Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
  - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
  - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

- Al menos 5 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la EU, de preferencia vinculado con entidades públicas, en diálogo social;
- Conocimiento de las herramientas informáticas (redacción de informes, desarrollo de presentaciones, realización de videollamadas, etc.).
- Conocimiento de metodología para la facilitación de consensos y generación de confianza.
- Experiencia de técnicas de negociación y herramientas de mediación.
- Experiencias prácticas en realizar talleres de capacitación.
- Dominio del idioma castellano, escrito y oral;

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- Experiencia previa en América Latina
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo
- Experiencia de trabajo para la inclusión de grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, colectivo LGTBI)

Instituciones colaboradoras:

Se anima a las instituciones públicas o con mandato público de los Estados miembros de la Unión Europea con experiencia y competencias pertinentes, tal y como se ha indicado anteriormente, a que presenten directamente su solicitud y se pongan en contacto con SOCIEUX+ para aportar su

experiencia y participar en esta actividad. Los puntos focales y el personal responsable pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ en experts@socieux.eu, *indicando la referencia de la convocatoria de expertas/os.*

6.2 Carga de trabajo[4]

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Trabajo a distancia	Informes y entregables	Total
Experta/o principal (#1)	4	/	8	3	15
Experta/o (#2)	3	/	8	2	13
Total	**7**	**/**	**16**	**5**	**28**

7 CANDIDATAS/OS

7.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Las/os expertas/os interesadas/os deberán presentar su candidatura en el sitio web SOCIEUX+: https://pmt.socieux.eu (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de candidatura es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, las/os expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, las/os expertas/os deberán:
   a. Proporcionar los datos de contacto[5]
   b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Las/os expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a las/os expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.*
   c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass[6].
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, las/os expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

[4] Tenga en cuenta que los días de viaje no se consideran días laborables.

[5] La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

[6] Los modelos Europass para CV están disponibles aquí: http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a experts@socieux.eu.

7.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.

Las/os expertas/os públicas/os en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu

7.3 Contratación de expertas/os públicas/os

Las/os expertas/os públicas/os pueden estar en servicio activo o jubilados. Las/os empleadas/os jubiladas/os de agencias especializadas internacionales o agencias de cooperación también pueden movilizarse, sin que su antiguo empleador participe formalmente en una acción conjunta con SOCIEUX+.

Los candidatos preseleccionados deberán comunicar los datos de contacto de su empleador o una autorización para participar directamente en virtud de su condición de funcionario, empleado o empleado público.

Varias opciones de contratación:

- Experto/a público/a francés/a en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

- Experto/a Público/a Español/a en activo

El/La experto/a público/a español/a será contratado/a por FIIAPP (carta de designación firmada por su superior jerárquico + compromiso de trabajo).

- Experto/a Público/a UE (incluidos los/as expertos/as jubilados/as franceses y españoles)

- Contrato de servicios directamente con el/la experto/a (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o

- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien

- Contrato de servicios con la institución: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

7.4 Compensación financiera

Las/os funcionarias/os contractuales o empleadas/os en servicio activo o jubiladas/os tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de las/os consultoras/es privadas/os se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Las/os expertas/os jubiladas/os se asimilarán a las/os empleadas/os públicas/os para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarias/os son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de las/os expertas/os movilizadas/os y/o de su organización.

7.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para las/os expertas/os movilizadas/os (públicas/os, privadas/os o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión vigente en la fecha de firma del contrato de experta/o).

8 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de las/os expertas/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se podrá organizar una breve conversación entre las/os expertas/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente las plantillas de presentación (archivos de Microsoft PowerPoint) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de las/os expertas/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA

Las/os expertas/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a DG INTPA.

Las/os expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Las/os expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

10 OTROS

N/A

11 ANEXOS

N/A

ÍNDICE

1 Contexto 1
1.1 Información socioeconómica general 1
1.2 Situación del sector de intervención 2
1.3 Papel de la institución socia 2
2 Descripción de la acción 3
2.1 Objetivo general 3
2.2 Objetivos específicos 3
2.3 Resultados esperados 4
2.4 Entregables finales esperados 4
3 Metodología 4
3.1 Metodología general (de la acción) 4
3.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción) 4
3.3 Inclusión de temas transversales 5
4 DESCRIPCIóN DE LA ACTIVIDAD 5
4.1 Formato de formación 5
4.2 Objetivos de aprendizaje 5
4.3 Metodología general 6
4.4 Tareas programadas 6
4.4.1 Preparación 6
4.4.2 Implementación 7
4.4.3 Redacción de informes 7
4.5 Entregables esperados 7
4.5.1 Entregables previos a la misión 7
4.5.2 Entregables finales 7
5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES 8
5.1 Formatos 8
5.2 Presentación y aprobación 8
5.2.1 Entregables previos a la misión 8
5.2.2 Entregables finales 8
6 experiencia necesaria 9
6.1 Perfil de experiencia 9
6.2 Carga de trabajo 11
7 CANDIDATAS/OS 11
7.1 Convocatoria de expertas/os 11
7.2 Selección de expertas/os 12
7.3 Contratación de expertas/os públicas/os 12
7.4 Compensación financiera 12
7.5 Gastos de viaje 13
8 Comunicación y visibilidad 13
9 Código de conducta 13
10 Otros 13
11 Anexos 13
SOBRE SOCIEUX+ 1

SOBRE SOCIEUX+

SOCIEUX+, la Iniciativa de la Unión Europea (UE) para la protección social, el trabajo y el empleo fue establecido y financiado por la UE, con cofinanciación de Francia, España y Bélgica, y está gestionado por la Dirección General Asociaciones Internacionales (DG INTPA) y Dirección General Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR) de la Comisión Europea. El Mecanismo es implementado por una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (el líder de la asociación), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) de España, Cooperación Internacional Belga en Protección Social (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de la Iniciativa es extender y mejorar el acceso a oportunidades de empleo y a sistemas de protección social integradores en los países socios. Su objetivo específico es fortalecer las capacidades de los países socios para mejorar el diseño y la implementación de políticas de empleo y sistemas de protección social inclusivos, efectivos y sostenibles, brindando expertise europeo de calidad y a corto plazo a través del aprendizaje entre pares.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y el empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad, apoya los esfuerzos de los gobiernos socios para promover sistemas de empleo y protección social sostenibles e inclusivos y complementa los esfuerzos realizados en el marco de otras iniciativas de la Unión Europea.

Esta Iniciativa es una ampliación de SOCIEUX, Expertise de la UE en Protección Social para la Cooperación al Desarrollo, puesto en marcha en 2013.

Síganos:

www.socieux.eu

www.twitter.com/socieuxplus

www.linkedin.com/in/socieux-plus

www.flickr.com/people/socieux

http://goo.gl/qSByFu